



Acta No. 013.

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Masica, departamento de Atlántida, cuando son las diez con veinte minutos de la mañana (10:20 A.M.) del día jueves Cuatro de agosto del año dos mil veintidós (04-08-2022), en el salón de sesiones municipal, presidió la sesión el alcalde municipal lic. Ovidio Nays Jureigs Calidonio, con la asistencia de los Regidores por su orden; Gerardo Antonio Quijada Romero, Mailey Judith Andino Martínez, Martha Lidia Romero Amaya, Edwin Saúl Méndez Dubón, Héctor Raúl Amaya Solís, Leonel Molina Aguilar, Delia Elizabeth Canales Sanders, Marco Tulio Acosta López además se contó con la asistencia del lic. Delmer Enrique Siliezar, Dra. Silvia Villalobos, lic. Milena Arita, como representantes de la Comisión de Transparencia y de la Secretaría Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda: 1- Comprobación del quórum, 2- Apertura de Sesión, 3- Invocación a Dios, 4- lectura, discusión y aprobación de Agenda, 5- lectura, discusión y aprobación de Acta anterior, 6- lectura de correspondencia, 7- Informe de Alcaldes y Regidores, 8- Notificación del dictamen de la rendición de cuentas del III Trimestre del año 2021, 9- Aprobación de Acta de Compromiso de Control de gastos de funcionamiento, 10- Aprobación de Acta de Compromiso de cumplimiento de los porcentajes de ejecución en los programas de inversión; 11- Presentación, discusión y aproba-



ción de Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Gastos por transferencia del III Trimestre año 2021
 12: Presentación, discusión y aprobación de Ampliación presupuestaria por donación de empresa de Generación Renovable y Ambiental (GENERA); 13: Presentación, discusión y aprobación de línea presupuestaria; 14: Presentación, discusión y aprobación de Ampliación al presupuesto de ingresos y gastos del año 2022; 15: Presentación de Dominios Plenos; 16: Mociones y Sugerencias; 17: Acuerdos y Resoluciones; 18 Cierre.- El alcalde municipal da por iniciada la sesión a las diez con veinte minutos de la mañana (10:20 A.M.), después de haber comprobado el quórum
 3: Invocación a Dios y palabras de agradecimiento dirigidas por el regidor Edwin Saúl Méndez Dubón; 4: Se le da lectura a la agenda misma que fue discutida y aprobada; 5: La Secretaría municipal da lectura al acta de la sesión anterior la cual fue discutida, aprobada y firmada; 6: lectura de correspondencia.- Se le da lectura a una correspondencia enviada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan, Coordinación Académica de la Ceiba Atlántida con fecha 13 de julio del año 2022, dirigida al Sr. Alcalde Municipal, solicitando apoyo económico ya que como parte de los procesos de internalización, llevados a cabo por esta universidad han sido invitados a la IV edición del evento Internacional Universitario de Turismo (CNIUTUR) 2022

y que en esta ocasión se desarrollará en la Universidad Nacional de Costa Rica, entre los días 27 de Septiembre al 1 de octubre del presente año para dicha actividad hemos contemplado la participación de 33 estudiantes de nuestro centro regional quienes representaran la cultura, el arte, la academia y el turismo de nuestro país a través de una muestra cultural. - Cualquier aporte es importante y servirá a cada uno para lograr su cometido de asistir a este evento. - María del Carmen Castro, directora, firma y sella la correspondencia, después de su discusión la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos acuerda: Dar un aporte económico a la Universidad Pedagógica Nacional, Francisco Morazán para que puedan realizar el viaje a la Universidad Nacional de Costa Rica a la IV Edición del Encuentro Internacional Universitario de Turismo (ENIUTUR 2022). Correspondencia N° 2. - Se le da lectura a una correspondencia enviada por el Club deportivo San José Clash con fecha 3 de agosto del año 2022, dirigida a la Corporación Municipal solicitando un aporte económico de Lps. 80,000.00 para ser destinado en el pago de planillas de jugadores, cuerpo técnico del torneo de Apertura del Campeonato de Segunda División de la liga de Ascenso del país. - Thomny fino firma y Sella la correspondencia Correspondencia N° 3. Se le da lectura a una correspondencia enviada por miembros de la Cooperativa Agro Forestal COAZA-



ZAMAL, el Zapote con Personería jurídica número 952 extendida por CONSUCOOP y Título de propiedad número 178300 extendida por el ICF con fecha 25 de Julio del año 2022, dirigida al alcalde municipal solicitando una Constancia de exoneración de impuestos ya que la necesitan por arreglo de papeles para un proyecto donado por una ONG; José Armando Orellana presidente y Tania Mateo Secretaria, firman y sellan la correspondencia.- Correspondencia N: 4; Se le da lectura a una correspondencia enviada por el Abg. Nabhan Siloe Paz Saled, en su condición de apoderado legal de los señores Bertha Graro de Vasquez y Luis Enrique Vasquez Graro quienes actúan en su condición de herederos testamentarios de todos los bienes que a su muerte dejara el señor Roberto Graro Fleetwood, extremo que acreditan con la certificación de herederos extendida por los Juzgados de Letras Seccional de la Ceiba departamento de Atlántida, solicitando se les extienda una Certificación Original de Dominio Pleno que se encuentra en el punto de Acuerdos y resoluciones No. 16 de Acta número OSI, del folio No. 71-72 del tomo No. 63 para poder realizar la inscripción de la misma en el registro de la propiedad.- A junta a esta solicitud; Copia de los poderes otorgados por los señores Bertha Graro de Vasquez y Luis Enrique Vasquez Graro a favor del Abg. Nabhan Siloe Paz Saled, Copia de Certificación extendida por los juzgados de Letras Seccional de la Ceiba departamento de Atlántida declarando herederos testamentarios a la señora Bertha

Orazo de Vásquez y al señor Luis Enrique Vásquez Orazo, Copia de Certificación de Dominio Pleno extendida el 29 de febrero del año 2016 ya que el original se les extravió. - Después de su discusión la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda Aprobar se le extienda una copia de la Certificación Original que se encuentra en el punto de Acuerdos y Resoluciones N: 16 del acta N: 051 del folio número 71-72 del Tomo No. 63 a nombre del Sr. Roberto Orazo Fleetwood y así pueda inscribirla en el Registro de la Propiedad. - Después de la lectura de correspondencia se le da participación a una representación de padres de familia del Kinder Renacimiento de la Comunidad de San Juan Pueblo, quienes manifiestan que el motivo de su presencia es para darle seguimiento al trámite de un aire acondicionado que la Corporación municipal aprobó para el Kinder Renacimiento. - Seguidamente el alcalde municipal expresa que ya había hablado con ellos y les explicó que por los momentos y debido a los apagones que a diario suceden no están invirtiendo en Aires Acondicionados ya que el compromiso no solo es con ellos sino que con otros Centros Educativos y busca los fondos para poder ayudarles pero será en su momento, porque aunque la Corporación Municipal se los aprobara es a la Administración que le corresponde asignar y buscar los fondos para la compra del aire acondicionado y que será en septiembre que les cumplirá con la compra del aire. - 7: Informe



de Alcaldes y Regidores. - No hay informe de Alcaldes ni Regidores. - 8: Notificación del dictamen de la Rendición de Cuentas del III Trimestre del año 2021. - El Alcalde Municipal notifica a la Corporación municipal sobre el dictamen de la rendición de Cuentas del III Trimestre del año 2021 en sus Catorce formas acumuladas y del Informe de Avance físico y financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado del III Trimestre del año 2021, enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. - Una vez conocido el dictamen la Honorable Corporación Municipal autoriza al Alcalde Municipal para que junto con el equipo responsable de la Rendición de Cuentas de Respuesta a cada inciso de conformidad a lo solicitado en el mismo, de Efecto Inmediato: 9: Aprobación de Acta de Compromiso de Control de Gastos de funcionamiento; de conformidad al Dictamen enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal en el inciso N:1 de los egresos esta Corporación municipal hace del conocimiento que el excesivo gasto de funcionamiento al cierre del Tercer Trimestre del año 2021, se dio en la Administración Anterior y se desconocen las razones que incidieron en el incumplimiento del mismo. - No obstante esta nueva Corporación hace un formal COMPROMISO de ejecutar el presupuesto del año 2022 tal y como está distribuido en el mismo, manteniendo el equilibrio en este caso en los gastos de funcionamiento, evitando realizar gastos excec-



sivos específicamente en los grupos 200 Servicios no Personales y 300 Materiales y Suministros.- Nuestro compromiso lleva consigo la revisión permanente de la ejecución presupuestaria conforme a los informes que mensualmente se reciben de los departamentos financieros de la municipalidad de efecto inmediato.- 10.- Aprobación de los porcentajes de ejecución en los programas de Inversión de conformidad al dictamen enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal en el inciso N° 2 de los egresos, esta corporación municipal a conocido la ejecución de las Transferencias en cada uno de los programas de inversión al Cierre del Tercer Trimestre del año 2021. No teniendo responsabilidad alguna en su ejecución siendo responsabilidad de la administración anterior, como Nueva Administración hacemos el COMPROMISO de ejecutar la transferencia por cada programa según esta establecido en el presupuesto y así evitar exceder los porcentajes establecidos en cada uno de ellos.- Cada programa sea ejecutado conforme se esté recibiendo las transferencias por parte del gobierno Central, de Efecto Inmediato.- 11.- Presentación, discusión y aprobación de Ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos por Transferencia del III Trimestre del año 2021.- El Alcalde Municipal Presenta a la Honorable Corporación Municipal los montos de la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos por Transferencia del III Trimestre del año 2021 una vez discutido la Ho-



Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerdo, Aprobar la Ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos por Transferencia del III Trimestre del año 2021 por un monto de Lps. 4,433,620.08 (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Veinte Lempiras con 08/100). Montos que a continuación se detallan:

Ingreso a Ampliarse Transferencia III trimestre 2021

Grupo	Clase	Concepto	Sub	Concepto	Agrupación	Descripción	Monto
18	1	01	01	01		Transferencia Corriente de la Administración Central Para Gobiernos Locales	665,043.01
22	1	01	01	01		Transferencia de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	3,768,577.07
Total Ingresos							4,433,620.08

Prog.	Sub	Prog.	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
								Funcionamiento 15%	665,043.01
03	04	00	01	00	12	200	11	Contribuciones al Seguro Social	240,000.00
03	04	00	01	00	21	110	11	Suministro de Energía Eléctrica	70,000.00
03	04	00	01	00	23	360	11	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte.	80,000.00
03	04	00	01	00	25	300	11	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	50,000.00
03	04	00	01	00	35	620	11	Diesel	25,043.01
03	04	00	01	00	39	600	11	Ayudas Sociales	200,000.00
Vida Mejor 35%									1,551,767.03
11	01	04	00	01	47	110	11	Construcción de Auditorio, Casuela Marela Aurelio Soto, San Marcos.	4150,000.00
11	01	10	00	01	47	110	11	Mejoramiento Instituto Peila de San Juan S.J.P.	300,000.00
11	04	04	00	01	47	210	11	Dragado Rio Cuero, El Desvío	801,767.03
Atención a la Mujer 5%									221,681.00
12	01	00	01	00	54	200	11	Transferencia y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin fines de lucro (Licenciación a la Violencia 20%)	44,336.20
12	01	00	02	00	54	200	11	Transferencia y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin fines de lucro, (Economía 30%)	66,504.30
12	01	00	03	00	54	200	11	Transferencia y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin fines de lucro (Participación Social y Política 10%)	22,168.10
12	01	00	04	00	54	200	11	Transferencia y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin fines de lucro (Salud 20%)	44,336.20
12	01	00	05	00	54	200	11	Transferencia y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin fines de lucro (Educación 10%)	22,168.10
12	01	00	06	00	54	200	11	Transferencia y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin fines de lucro (Ambiente 10%)	22,168.10



Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto.		
01	00	02	00	54	200	11	Todos Por La Paz 20%	
				54	200	11	Celebración del Centenario del Municipio La Masica	886,724.02
02	00	01	00	54	200	11	Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin fines de Lucro (Deportes)	200,000.00
05	03	00	01	47	110	11	Mantenimiento del Parque Central. Bo. El Centro La Masica.	150,000.00
05	04	00	01	47	110	11	Mantenimiento del Parque Central. San Juan Pueblo	80,000.00
05	08	00	01	47	110	11	Mejoramiento Campo de Futbol, Tripoli	100,000.00
05	14	00	01	47	110	11	Mejoramiento del Proyecto de Electrificación boulevard Socorro Diaz, El Desuro	100,000.00
05	20	00	01	47	110	11	Ampliación del Proyecto de Electrificación Tonitas	132,000.00
05	21	00	01	47	110	11	Illuminación del Campo de Futbol. Col. Sora B S.J.A	84,893.77
05	22	00	01	47	110	11	Deuda Admon Anterior 5% Retención Rafael A. Nuñez	9,999.25
05	23	00	01	47	110	11	Illuminación del Campo de Futbol Col. Gerónimo Coscano. La Masica (Deuda Admon Anterior 5% Retención Rafael A. Nuñez	4,925.00
05	24	00	01	47	110	11	Illuminación del Campo de Futbol La Presa (Deuda de Administración Anterior. Retención 5% Rafael A. Nuñez	14,906.00
05	25	00	01	47	11240	11	Construcción de Casetas Para Estera de boscos. Punta de Rieles. El Recreo. San Marcos. Deuda Admon Anterior Nestor F Jerusalem y Santa Fe (Deuda Admon Anterior Nestor F	6,500.00
							Pro-Honduras 10%	443,362.01
01	00	01	00	54	200	11	Subsidio Para la Feria de La Masica	52,962.01
02	02	00	01	47	210	11	Mantenimiento Carretera de Terraceria S.I.P. San Juan Benitez (Deuda Admon Anterior. Helen S. Peña)	48,000.00
02	06	00	01	47	210	11	Reparación de Carretera hacia La Comunidad de La Soledad. (Deuda Admon Anterior. Empresa ESHAC)	51,200.00
02	07	00	01	47	210	11	Reparación de Carretera CA-13 y las comunidades de San Felipe. Nueva Jerusalem. Tripoli. Punta de Rieles. Flores de San Juan. Tierra Firme (Deuda de la Admon Anterior. Empresa ESHAC).	269,600.00
02	08	00	01	47	210	11	Reparación de la Carretera de Terraceria a Pinos del Eden (Deuda Admon Anterior. Empresa ESHAC)	21,600.00
							Infraestructura 15%	665,043.01
01	00	03	00	42	310	11	Compra de dos Motocicletas	30,000.00
01	20	00	01	47	210	11	Mantenimiento de la Carretera de Terraceria y Puentes Zona 03, El Oro, Los Tucurá, Nueva Esperanza. Las Minas, Cerro Azul, Jalisco, Agua Caliente, Palcales (Deuda Admon Anterior. Jose Avancez Flores).	171,102.01
01	21	00	01	47	210	11	Mantenimiento de Terraceria / Puentes Puentes Zona 04, Los Chorritos San Antonio Brisas Worigenas Buena Vista, Colinas, La Montaña, Monte Negro. Pinos del Eden (Deuda Admon Anterior. Helen S Peña y Gloria A. Torres)	147,800.00
01	24	00	01	47	210	11	Mantenimiento de Carretera de Terraceria y Puentes Zona 07, La Cumbre, El Desuro, La Presa, El Abuelo La Masica, La Borda, Col. Alemana, y Puro Jarco. (Deuda de la Admon Anterior Jose R. Bonano)	89,460.00
01	45	00	01	47	210	11	Construcción de 10 molinos Rodadores de Velocidad CA-13 Calle Principal, La Masica. (Deuda de Administración Anterior 5% Retención.	5,000.00
01	44	00	01	47	210	11	Pavimentación de Calle, Agua Caliente.	221,681.00
							Total Gastos	4,433,620.08

12- Presentación, discusión y aprobación de Ampliación al presupuesto por otorgación de la Empresa de Generación Renovable y Ambiental (GENERA). El Alcalde municipal presenta a la Honorable Corporación



Municipal los montos de la ampliación presupuestario por donación de la empresa de generación Renovable Ambiental (GENERA), después de su discusión la Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos acuerda; Aprobar la ampliación al presupuesto por donación de la empresa de generación renovable y ambiental (GENERA) por un monto de Lps. - 199,373.95 con los votos en contra de los regidores Gerardo Antonio Guizada Romero, Martha Lidia Romero Amoya por considerar que los proyectos a realizar con los montos de esta ampliación se tienen que decidir en un cabildo Abierto. Regidor Leonel Molina Aguilar porque considera que hay que consultarle al pueblo en que se invierte el dinero donado por Genera y el voto del Regidor Héctor Raúl Amaya Solís porque la donación de la empresa GENERA el monto es muy poco si esta tiene que ser dada en base a la declaración del volumen de ventas y los votos a favor de los regidores: Marlen Judith Andino Martínez, Edwin Méndez, Delia Elizabeth Canales Sanders, Marco Tulio Heosta López y el voto del Alcalde Municipal h.c. Ovidio Nays Turcios Caligonio Ampliación que a continuación se detalla.-

I. Ingresos a Ampliarse.

Tipo	Clase	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
22	4	4	01	01	Donaciones de Empresa GENERA para Inversión	199,373.95
Total Ingresos						199,373.95

Objeto del Gasto a Ampliarse

Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
115	01	43	00	01	210	14	Construcción del Proyecto de Electrificación David Tripoli	199,373.95
Total Gastos								199,373.95



13: Presentación, discusión y aprobación de línea presupuestaria. El alcalde municipal expone a la corporación los gastos a ampliarse y disminuirse de línea presupuestaria por un monto de lps. 1,110,000.00 (Un Millón Ciento Diez Mil hempiros Exactos) una vez discutido la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos acuerda; Aprobar la línea presupuestaria por un monto de lps. 1,110,000.00 (Un Millón Ciento diez Mil hempiros Exactos) y a continuación se detalla..

Objeto del Gasto a Ampliarse

Prog. Sub-Programa	Programa	Actividad	Objeto	Fondo	Descripción	Monto.		
1	04	01	00	01	117 110	11	Mejoramiento del Instituto "Paola de San Juan, San Juan Pueblo.	350,000.00
5	01	32	00	01	47 210	15	Dragado Rio Cuero, El Desvío.	210,000.00
1	04	07	00	01	47 210	11	Pavimentación de Calle, Agua Caliente	250,000.00
3	05	2000	01	210	47	11	Construcción del Proyecto de Electrificación Col. Buzas del Carmen, La Masica.	300,000.00
Total Egresos.							1,110,000.00	

II Objetos del Gasto a Disminuirse.

Prog. Sub-Programa	Programa	Actividad	Objeto	Fondo	Descripción	Monto		
3	00	00	04	00	12100	11	Construcción de Laboratorio de C.C.N.N. Inst. Paola de San Juan S.L.P.	350,000.00
5	01	32	00	01	47210	15	Construcción de bordo y Dragado del Rio San Juan, Vidua y Punta de Rieles.	210,000.00
1	05	01	00	01	47210	11	Construcción del Proyecto de Electrificación Col. Buzas del Carmen, La Masica.	250,000.00
3	05	11	00	01	47210	11	Ampliación del Proyecto de Electrificación Col. Sinai, La Masica.	300,000.00
Total Egresos							1,110,000.00	

14: Prestación, discusión y aprobación de Ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2022. El alcalde municipal manifiesta que esta ampliación al presupuesto se presenta por el aumento del pago de impuestos de los contribuyentes, detallando el aumento en cada línea presupuestaria por un monto de lps. 2,366,343.63 (Dos Millones Trecientos Sesenta y Seis Mil



cientos Cuarenta y Tres Lempiras -
 Con 63/100) después de su discusión la
 Honorable Corporación Municipal por Una-
 nimidad de Votos acuerda: Aprobar
 la Ampliación al presupuesto de Ingresos
 y Egresos del año 2022 por un monto de
 Lps. 2,366,343.63 (Dos Millones Trecientos
 Sesenta y Seis Mil Trecientos Cuarenta y
 Tres Lempiras con 63/100) Ampliación que
 a continuación se detalla.
 I Ingresos a Ampliarse

Grupo	Clase	Concepto	Sub-Concepto	Particular	Descripción	Monto
11	7	1	01	05	Procesamiento de Percecho, Cevicheos y otros animales Marinos.	4,142.53
11	7	1	01	06	Fabricación de Aceites y Grasas Vegetales y animales Comestibles.	1,910.45
11	7	1	01	29	Fabricación de pinturas, lacas y barnices	11,878.65
11	7	1	01	39	Industria básica de hierro y acero	1,622.96
11	7	2	01	01	Casas Comerciales	114,490.16
11	7	2	01	03	Tiendas (Calzado, Vestuario, etc.)	74,494.68
11	7	2	01	08	Gasolineras	3,529.06
11	7	2	01	09	Farmacias	48,734.08
11	7	2	01	10	Puestos de ventas de medicinas	2,694.58
11	7	2	01	11	Supermercados	19,721.02
11	7	2	01	12	Ferreterías	60,639.39
11	7	2	01	14	Glorietas y Cascos de venta de golosinas	19,337.13
11	7	2	01	15	Carnicería y Puestos de venta de Mariscos	6,805.00
11	7	2	01	23	Venta de productos agropecuarios	16,122.62
11	7	2	01	25	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	20,432.02
11	7	2	01	31	Venta de Cerveza	5,023.00
11	7	2	01	34	Venta de Verduras	3,835.00
11	7	3	01	01	Servicio de Transporte	26,574.97
11	7	3	01	09	Agencia de bienes raíces	10,098.13
11	7	3	01	18	Bufetes, consultorios y tramitaciones	1,799.86
11	7	3	01	31	Renta y venta de Automoviles	3,375.00
11	7	3	01	38	Venta de Celulares, Tarjetas, Accesorios y Otros	12,934.78
11	7	3	01	62	Alquiler de Apartamentos y Locales Comerciales	3,288.32
11	7	3	01	64	Empresas Constructoras	5,001.81
11	7	1	92	01	Intereses Generados por Ahorro en el Pago de Impuestos a establecimientos de Servicio	3,273.02
11	7	1	98	01	Recuperación de Moros de Impuestos a Establecimientos de Industria.	62,629.09



Grupo	Clase	Concepto	Subconcepto	Auxiliar	Descripción	Monto.
11	7	1	98	02	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comerciales.	171,523.22
11	7	1	98	03	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicios	63,263.12
11	7	2	96	02	Recargos Generados Por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre bienes Inmuebles Rurales.	10,592.06
11	7	2	96	01	Recargos Generados Por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre bienes Inmuebles Urbanos.	11,312.17
11	7	2	97	01	Intereses Generados Por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre bienes Inmuebles Urbanos	60,275.34
11	7	2	97	02	Intereses Generados Por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre bienes Inmuebles Rurales	38,729.44
11	7	2	98	01	Recuperación De Mora Por Impuestos Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	451,329.19
11	7	2	98	02	Recuperación de Mora Por Impuestos Sobre bienes Inmuebles Rurales.	621,230.40
11	7	3	01	00	Impuesto Personal Municipal	27,614.24
11	7	3	01	06	Bosques y Derivados	3,998.00
12	5	99	02	04	Vallas Publicitarias	64,752.00
12	5	99	02	20	Constancias	15,060.00
12	5	99	02	31	Permisos para roturas de calle	22,500.00
12	5	99	02	51	Recuperación de Derechos Municipales	42,071.57
12	5	99	02	51	Intereses por derechos Municipales	3,843.64
12	5	99	02	52	Matrícula de Marcas de Herrar	1,200.00
12	5	99	02	57	Matrícula de Arma de Fuego	27,030.00
12	5	99	03	01	Por infracciones sancionadas por la policía preventiva	60,700.00
12	5	99	03	03	por operar un negocio sin permiso de operación	10,700.00
15	2	19	01	01	Servicios de Documentación	16,185.29
15	2	19	01	02	Servicios de Revisión	4,300.00
15	2	19	96	06	Recargos Generados Por Atraso en el Pago de Servicios de Bomberos	7,582.14
15	2	19	97	06	Intereses Generados Por Atraso en el Pago de Servicios de Bomberos.	10,572.77
Total Ingresos						2,366,343.63

Objetos del Gasto o Ampliarse

Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Actividad	Obj.	Obj.	Fondo	Descripción	Monto.
11	00	00	01	00	800	15	Dietas	624,000.00
11	00	00	01	00	100	15	Salarios básicos (Secretario del Alcalde y Vice-Alcalde)	111,950.09
11	00	00	03	00	100	15	Salarios básicos (Auditor Interno)	24,308.80
11	00	00	04	00	100	15	Salarios básicos (Secretaria Municipal y Asistente)	83,155.48
13	00	00	01	00	100	15	Salarios básicos (Departamento de Tributación)	159,119.59
13	00	00	02	00	100	15	Salarios básicos (Departamento de Catastro)	139,114.72
13	00	00	03	00	100	15	Salarios básicos (Departamento de Contabilidad)	43,004.16
13	00	00	04	00	100	15	Salarios básicos (Tesorería y todos los de esta Actividad)	379,829.18
14	00	00	01	00	100	15	Salarios básicos (Recursos Humanos)	32,981.60
14	00	00	02	00	100	15	Salarios básicos todos los de la Actividad de Justicia Municipal.	254,108.61



Prog	Sub	Obj	Fondo	Obj	Descripción	Monta
05	00	01	00	100	15 Salarios básicos (Jefe del Rastro y Fiel de Rastro)	80,471.50
05	00	02	00	100	15 Salarios básicos (Vigilante Cementerio Municipal)	47,600.59
06	00	01	00	100	15 Salarios básicos (Jefe de UMA y Asistente)	85,664.77
06	00	02	00	100	15 Salarios básicos (Regulación y Control)	12,563.49
06	00	02	00	100	15 Salarios básicos (Promsa)	44,215.68
07	00	01	00	100	15 Salarios básicos (Desarrollo Comunitario y Asistente)	106,518.91
07	00	02	00	100	15 Salarios básicos (Derechos Humanos)	19,149.19
07	00	03	00	100	15 Salarios básicos (Turismo)	50,000.00
07	00	04	00	100	15 Salarios básicos (OMM y asistente)	68,582.19
Total Egresos.						2,366,343.63

15: Presentación de Dominios Plenos, se presenta ante la honorable Corporación Municipal solicitud de dominio pleno de Manuel de Jesus Rodriguez Argueta, Salvador Reymundo Valle Cruz, Setuin Lecuan y Gonzalez Lopez con los documentos que se acompañan sigase el tramite correspondiente y ponganse en agenda de la Honorable Corporación Municipal para su discusión y aprobación; 16: Mociones y Sugerencias.- No hay Mociones ni sugerencias; 17: Acuerdos; Acuerdo N:1 la Honorable Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos acuerda, Hacer los tramites correspondientes para la legalización de las Escrituras del terreno que fue comprado por la Municipalidad para el Cementerio General del Municipio de La Masica. Acuerdo N:2; la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda; que el Alcalde Municipal contrate tres (3) personas para el cargo Vigilantes del Parque Municipal de la Masica.- Resolución N:1.- Vista la solicitud presentada por el señor Allan Alfredo Bueso Hernández, mayor de edad, casado, auxiliar de Ingeniería, hondureño con número de identidad - 0105-1973-00406, y con domicilio en la comunidad de San Juan Pueblo, jurisdicción



de la Masica, departamento de Atlántida
vengo ante esta Honorable Corporación -
Municipal a solicitar en venta de dominio
Pleno un solar que se encuentra ubicado -
en la colonia Nuevo San Juan de la comuni-
dad de San Juan Pueblo, Jurisdicción del mu-
nicipio de la Masica, departamento de Atlán-
tida el cual tiene las medidas y colindan-
cias siguientes: Al Norte mide; 20.40 Mts.
y Colinda con propiedad del Sr. Juventino
Pleiter; Al Sur mide; 19.20 Mts. y Colinda
con primera calle de la colonia; Al Este
mide 34.60 Mts. y Colinda con propiedad
del señor Juventino Pleitez; Al Oeste mi-
de 34.45 Mts. y Colinda con propiedad de
José Adalid Zelaya Parillo. - Tiene un área
superficial de 683.59 Mts² esta ubicado
en el ejido 12362, Folio 22 al 423, tomo 28
del Registro de la Propiedad. - Resulta que
hecho los tramites correspondientes se -
faculta al Sr. Alcalde Municipal para que pro-
ceda conforme a derecho, resulta que en
esta fecha jueves, 04 de agosto del año -
2022 se dictamino la venta de un dominio
pleno al señor Allan Alfredo Bueso Flemon-
dez, al 13% por la cantidad de Lps. 8,442.
35 (Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y dos
Lempiras con 35/100) mismos que in-
gresaran a tesoreria Municipal en mo-
neda curso legal por lo tanto se faculta
al Sr. Alcalde Municipal hic. Quidio Nays
Turcios Calidonio con número de identidad
0105-1977-00168, con certificación No. 2617-
2021, Punto III. Acto N: 74-2021 del día 20
de diciembre del año 2021, extendido por
el Consejo Nacional Electoral para que con-
su firma y sello, autorice la escritura -
Objeto de esta diligencia, se autoriza a
la Secretaria municipal para que extienda



la escritura pública correspondiente al señor Allan Alfredo Bueso Hernández para que inscriba en el registro de la propiedad este documento. Resolución N: 2; Vista la solicitud presentada por el señor Kevin Ramon Monroy Molinero, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con número de identidad 0105-1986-00703 y con domicilio en la ciudad de La Masica, departamento de Atlántida, vengo ante esta Honorable Corporación Municipal a solicitar en venta de dominio pleno un solar que se encuentra ubicado en barrio el Centro, Jurisdicción del Municipio de La Masica, departamento de Atlántida, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes. Al Norte mide 12.42 Mts. y colinda con propiedad de los Señores Ramon Mejia y Alba Sevilla; Al Sur mide 18.76 Mts. y colinda con propiedad de Eloisa Matute Mencias y Calle de por medio; Al Este mide 27.90 Mts. y colinda con propiedad del señor Hector Ramon Monroy Rosa, Al Oeste mide 25.00 Mts. y colinda con propiedad de Justenia Munillo de Rodriguez; tiene un área superficial de 412.35 Mts², esta ubicado en el ejido 12362, folio 22 al 423 tomo 28 del Registro de la propiedad, resulta que hecho los tramites correspondientes se faculta al Sr. Alcalde Municipal para que pipeeda conforme a derecho, resulta que en esta fecha jueves 04 de agosto del año 2022 se dictamino la venta de un dominio pleno al señor Kevin Ramon Monroy Molinero al 13% por la cantidad de lps. 5,095.00 (Cinco Mil Noventa y Cinco Lempiras Exactos), mismos que ingresaron a Tesoreria Municipal en moneda -



Curso legal por lo tanto se faculta al Señor Alcalde Municipal Lic. Ovidio Nays Turcios Calidonio con número de identidad 0105-1977-00168 con certificación N: 2617-2021 Punto III del Acta No. 74-2021 del día 20 de diciembre del año 2021, extendido por el Consejo nacional electora para que con su firma y sello autorice la escritura objeto de esta diligencia se autoriza a la secretaria municipal para que extienda la escritura pública correspondiente al señor Kevin-Romón Montroy Molinero para que inscriba en el registro de la propiedad este documento.- Resolución N:3.- Vista la solicitud presentada por el señor Junior Adonis Guevara Banegas, mayor de edad, Casado, Agricultor, hondureño con número de identidad 0105-1996-00614 y con domicilio en la Comunidad de Tozo Sareo, jurisdicción del municipio de La Masica, departamento de Atlántida, vengo ante esta Honorable Corporación Municipal a solicitar en venta de dominio pleno un solar que se encuentra ubicado en la Comunidad de Tozo Sareo, jurisdicción del municipio de La Masica, departamento de Atlántida, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide: 13.90 Mts. y colinda con propiedad del señor Blas Orellano; Al Sur mide: 13.40 Mts. y colinda con propiedad de Hilda Ordina Cruz; Al Oeste mide: 20.70 Mts. y colinda con propiedad de Antonia Banegas.- tiene un área superficial de 286.65 Mts², está ubicado en el ejido 13362, folio 22 al



423 tomo 28 del registro de la propiedad. Resulta que hecho los tramites correspondientes, se faculta al señor Alcalde municipal para que proceda conforme a derecho resulta que en esta fecha jueves 04 de agosto del año 2022 se dicto mino la venta de un dominio pleno al Señor Junior Adonis Juevara Banegas al 13% por la cantidad de Lps. 3,540.15 (Tres Mil Quinientos Cuarenta y cinco pesos con 15/100) mismos que ingresaran a tesoreria municipal en moneda curso legal por lo tanto se faculta al señor Alcalde Municipal Lic. Ovidio Naysn Jureios Calidonio con número de identidad 0105-1977-00168, con certificación No. 2617-2021, Punto III del Acto No. 74-2021 del día 20 de diciembre del año 2021, extendido por el Consejo Nacional Electoral para que con su firma y sello autorice la escritura objeto de esta diligencia. Se autoriza a la Secretaria municipal para que extienda la escritura pública correspondiente al señor Junior Adonis Juevara Banegas para que inscriba en el Registro de la propiedad este documento. - Resolución N.º 4. - Vista la solicitud presentada por el señor Darwin Jahir Guillen Zamet, menor de edad, hondureño, con número de identidad 0105-2004-00268, en su representación su madre la señora Floria Isabel Zamet Rios, con domicilio en la comunidad de San Antonio, jurisdicción del municipio de la Masica, departamento de Atlántida vengo ante esta Honorable Corporación Municipal a solicitar en venta un dominio pleno un solar que se encuentra

Ubicado en la Comunidad de San Antonio, jurisdicción del municipio de La Masica, departamento de Atlántida el cual tiene las medidas y Colindancias siguientes; Al Norte mide 11.15 Mts y Colinda con calle pública; Al Sur mide 14.55 Mts. y Colinda con propiedad de Faustino Lainer; Al Este mide; 15.30 Mts. y Colinda con propiedad de Porfirio Salguero, Callejón de por medio; Al Oeste mide; 14.60 Mts. y Colinda con propiedad de Rene Acevedo.- Tiene una área superficial de 192.10 Mts.² esta Ubicado en el ejido 12362, Folio 22 a 473, Tomo 28 del Registro de la Propiedad.- Resulta que hecho los tramites correspondientes se faculta al señor Alcalde Municipal, resulta que en esta fecha jueves 04 de agosto del año 2022, se dictamino la venta de un dominio pleno al señor Darwin Jahir Guillen Lamer, al 13% por la cantidad de Lps. 2,372.45 (Dos Mil Trecientos Setenta y Dos Lempiras con 45/100) mismos que ingresarán a Tesoreria Municipal en moneda curso legal por lo tanto se le faculta al señor Alcalde Municipal Lic. Cipriano Nawn, Turcios Calidonio con numero de identidad 0105-1977-00168 Con Certificación numero 2617-2021, Punto III, del Acta N: 74-2021, del día 20 de diciembre del año 2021, Extendido por el Consejo Nacional Electoral, para que con su firma y sello autorice la escritura objeto de esta diligencia.- Se autoriza a la Secretaria Municipal para que extienda la escritura pública correspondiente a la Señor Darwin Jahir Guillen Lamer para que inscriba en el registro de la propi-



edad este documento.- Resolución No. 5. Vista la solicitud presentada por el señor Allan Leouany Murillo Rodríguez mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con número de identidad 0501-1974-07136 y con domicilio en la comunidad de San Antonio Jurisdicción del municipio de La Masica, departamento de Atlántida. Vengo ante esta Honorable Corporación Municipal a solicitar en venta de dominio pleno un solar que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Antonio, jurisdicción del municipio de La Masica, departamento de Atlántida el cual tiene las medidas y Colindancias siguientes.

Cuadro Construcción De.			
No.	Distancia	Coordenadas.	
		X	Y
0	11.66	1,725,000.00	485,914.00
1	14.00	1,724,994.00	485,924.00
2	38.48	1,724,980.00	485,924.00
3	3.16	1,724,964.00	485,959.00
4	42.38	1,724,965.00	485,962.00
5	35.47	1,725,005.00	485,976.00
6	25.06	1,725,018.00	485,943.00
7	30.81	1,725,000.00	485,921.00

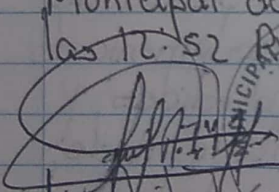
Al Norte; Colinda con propiedad de Jorge Alberto Rodríguez Cuellar; Al Sur; colinda con propiedad de Marcelino López; Al Este; colinda con Río, Al Oeste; Colinda con Calle Pública, tiene un área superficial de 2,339.00 Mts², esta ubicado en el ejido 12362, Folio 22 al 423, tomo 28 del registro de la propiedad, resulta que hecho los tramites correspondientes se faculto al Sr. Alcalde Municipal para que proceda conforme a derecho resulta que en esta fecha jueves 04 de agosto del año 2022 se dictamino la venta de un dominio pleno al señor Allan Leo-

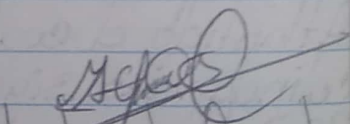
vany Murillo Rodriguez, al 13% por la cantidad de Lps. 28,886.65 (Veintiocho - Mil Ochocientos Ochenta y Seis tempiras con 65/100) mismos que ingresaran a tesoreria municipal en moneda curso legal - por lo tanto se le faculta al Señor Alcalde Municipal Lic. Guido Nays Lucios Caidonio con numero de identidad 0105-1977-00168 con Certificación N° 2617-2021 Punto III, del Acto No. 74-2021, del día 20 de diciembre del año 2021, extendido por el Consejo Nacional Electoral para que con su firma y sello autorice la escritura objeto de esta diligencia. - Se autoriza a la Secretaria Municipal para que extienda la escritura pública correspondiente al Señor Allan Geovany Murillo Rodriguez, para que inscriba en el registro de la propiedad este documento. - Resolución N° 6. - Vista la solicitud presentada por la señora Yanina Lizeth Coreamo Zaldivar, mayor de edad, casada, conadense, con numero de pasaporte AH 25 5308, con domicilio en la Comunidad de El Naranja, jurisdicción del municipio de La Masica, departamento de Atlántida. - Vengo ante la Honorable Corporación Municipal a solicitar en venta de Dominio Pleno un solar que se encuentra ubicado en la Comunidad de El Naranja, jurisdicción del municipio de La Masica, departamento de Atlántida el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide: 23.7 Mts. y colinda con propiedad de Maria Viuda de Herrera; Al Sur mide: 23.7 Mts. y colinda con propiedad de los señores Oscar Bustillo y Alvaro Da Cruz; Al Este mide 49.30 Mts. y colinda con propiedad de Eugenio Lavarette; Al Oeste mide 47.7

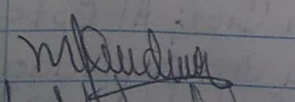


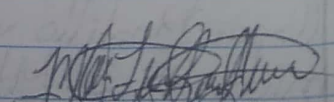


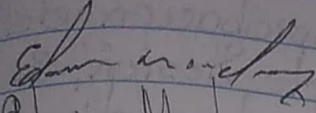
Mts y colinda con propiedad de Tomas Lavarete.- tiene un área superficial de 1,149.45 Mts. esta ubicado en el ejido 12362, Folio 22 al 423, tomo 28 del Registro de la propiedad resulta que hechos los tramites correspondientes se faculta al Sr. Alcalde Municipal para que proceda conforme a derecho, resulta que en esta fecha jueves 04 de Agosto del año 2022, se dictamino la venta de un dominio pleno a la señora Yanina Lizeth Careamo Zaldivar al 13% por la cantidad de lps. 14,195.70 (Catorce Mil Ciento Noventa y Cinco Lempiras con 70/100) mismos que ingresaron a Tesoreria Municipal en moneda curso legal.- Se autoriza al Alcalde Municipal Lic. Quidio Nays Lucios Calidonio con numero de identidad 0105-1977-00168 con Certificación N: 2617-2021, Punto III de Acta No. 74-2021, del dia 20 de diciembre del año 2021 extendido por el Consejo Nacional, Electoral para que con su firma y sello autorice la escritura objeto de esta diligencia.- Se autoriza a la Secretaria municipal para que extienda la escritura pública correspondiente a la señora Yanina Lizeth Careamo Zaldivar para que inscriba en el registro de la propiedad este documento. 18: Cierre.- Sin mas puntos que tratar el Alcalde Municipal da por finalizada la sesión a las 12:52 P.M.

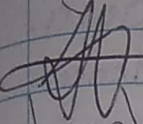

 Lic. Quidio Nays
 Alcalde Municipal

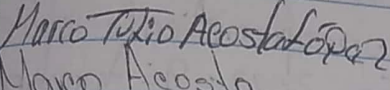

 Lic. Ricardo Guajada
 Regidor N: 7

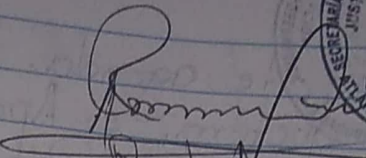

 Lic. Marlen Arango

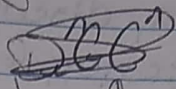

 Lic. Martha Romero

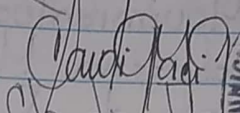

Edwin Méndez
Regidor N° 4


Leonel Aguilar
Regidor N° 6


Marco Acosta
Regidor N° 8


Raul Amaya
Regidor N° 5


Delia Canales
Regidor N° 7


Claudia Linares
Sec. Honora



Acta No. 014.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Masica, departamento de Atlántida, cuando son las nueve con cuarenta y cinco minutos de la mañana (9:45 A.M.) del día lunes veintinueve de agosto del año dos mil veintidós (29-08-2022) en el salón de sesiones municipal, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Lic. Cipriano Naysn Torres Calidonio, con la asistencia de los señores regidores por su orden; Gerardo Antonio Quijada Romero, Marlen Judith Andino-Martínez, Martha Lilia Romero Amaya, Colwin Saul Méndez Dubón, Héctor Raul Amaya Solís, Leonel Molina Aguilar, Delia Elizabeth Canales Sanóres, Marco Julio Acosta López, además se contó con la asistencia del Lic. Dalmir Enrique Siliezar, Dra. Silvia Villalobos, Milena Ariza como representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia, y de la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente